 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control Fiscal Efectivo y Participativo</i></p>	<h2>AVISO DE CONVOCATORIA</h2>	<p>CODIGO 160-17-06-48</p>
		<p>VERSION 08</p>
		<p>PAGINA 1 DE 6</p>

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. CMP-MC-01-2022 la siguiente información:

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA; en la ciudad de Palmira, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: administrativa@contraloriapalmira.gov.co

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N° CMP-MC-01-2022 en el SECOP II.


3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL IAS SOLUTION CON ALOJAMIENTO BD Y APLICACIONES EN EL CENTRO DE DATOS VIGENCIA 2022.

3.1 Especificaciones o cantidades requeridas:


Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

Para satisfacer la necesidad se requiere un contratar un Sistema Administrativo y Financiero Integral.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control de la gestión municipal</i></p>	<h2>AVISO DE CONVOCATORIA</h2>	CODIGO 160-17-06-48
		VERSION 08
		PAGINA 2 DE 6

1) Solución para la gestión financiera, Administrativa, operativa y comercial en empresas descentralizadas del sector público, destacándose la experiencia en la vertical de entidades que manejan crédito y cartera y/o captan y colocan recursos. Cuenta con los submódulos integrados de: – Contabilidad Pública – Normas Internacionales NIIF - Presupuesto de Control – Inventarios y activos – Cuentas por pagar – Tesorería – Nomina administración pública – Módulo de atención al usuario – Generador de reportes – Seguridad del sistema

El SOFTWARE deberá contar con las siguientes funcionalidades: ESPECIFICAS: Por parte del CONTRATISTA además de los deberes señalados en el artículo 5o de la Ley 80 de 1.993, debe cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Atención a consultas sobre el uso y operación del Software, transacciones, procesos, configuración, parámetros, seguridad, consultas y salidas de información. 2. Atención a consultas acerca de las características técnicas y capacidades del Software. 3. Atención a consultas sobre procesos de interfaz, importación y generación de planos incluidos en la licencia (puestos en producción en contratos anteriores). 4. Corrección por defectos de fabricación de la aplicación que impidan el buen funcionamiento por el periodo de duración del contrato. Correcciones funcionales de transacciones, consultas y reportes por errores en resultados, en agrupación en rendimiento por costo de consulta o falta de indexación. 5. Mantener actualizado el Software de acuerdo y dentro del plazo establecido por la Legislación Colombiana, ajustes y adaptaciones al sistema por modificaciones de ley, normatividad o reglamentación por parte de los entes reguladores Gubernamentales de orden Nacional sobre programas objeto adquiridos y recibidos durante la implementación como por ejemplo validaciones planilla única de autoliquidación de aportes, cambios en los reportes de Estadísticas fiscales SÍDEF, Fondo Nacional del Ahorro, Liquidación de aportes a la Ley 21, cálculos de retención en la Fuente, Medios Magnéticos, Reforma Tributaria entre otros. 6. Soporte en la generación de información por requerimientos de entidades reguladoras aplicables a la funcionalidad de la licencia, incluye acompañamiento en procesos eventuales como Medios Magnéticos, cuentas de Planeación y presupuestos, cierres de periodo, requerimientos de entidades de control. 7. Brindar asistencia técnica en los procesos periódicos del sistema como liquidaciones de nómina, autoliquidación, retroactividad, proyecciones de nómina, cierres de periodo, consolidaciones, medios magnéticos, replica de configuraciones por inicio de periodo, generación de información a entidades reguladoras, cierres financieros mensuales, trimestrales, semestrales y de fin de año. 8. Actualización a nuevas versiones liberadas del Software por Solution Systems, con su correspondiente documentación. 9. Consultoría en la corrección de información por datos errados generados por el cliente y previamente identificados por este. ¡Cubre el indicar el modelo relaciona! y el orden procedimental para la corrección de los datos. 10. El soporte se puede brindar por diferentes medios remotos de acuerdo con la criticidad del incidente presentado k. Ajustes a formatos y reportes vigentes, previa evaluación y aceptación del requerimiento, siempre y cuando no afecte el diseño actual de la base de datos. 11. Todos los eventos de solicitud de soporte y o consultas realizadas por el cliente, se incluirán como registros de una base de

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA	AVISO DE CONVOCATORIA	CODIGO 160-17-06-48
		VERSION 08
		PAGINA 3 DE 6

datos administrada por Solution Systems, la cual permitirá la gestión de seguimiento y control y posterior procedimiento con fines estadísticos. 12. Soporte y acompañamiento en reparametrización datos básicos de módulos y de administración del Sistema. Configuración pago mensual Nomina. 13. Disponibilidad durante la vigencia del contrato para realizar actividades de refuerzo funcional a usuarios del IAS Solution, vía remota, en la gestión y administración de los diferentes módulos del sistema, incluyendo la parametrización de procesos periódicos. 14. Soporte al módulo NIIF. Generación de Reportes comparativos local y NIIF. Soporte en la configuración de ajustes a NIIF completamente automáticos. Soporte a propiedad, planta y equipo con parámetros NIIF independientes. Cambios de vida útiles de bienes de PP y NIIF independiente de la vida útil local. Depreciación NIIF independiente, Segmentos de operación (negocio). Activos por componente. Reevaluó. Proceso de deterioro - bajas. Proceso de valor razonable. Grupos homogéneos de activo. Revelaciones. Estado de resultados Integral, balance, Reportes por segmento de operación. Notas a estados financieros. Registros auxiliares NIIF. Cierres de cuentas de resultados. Cierres de periodo. 15. Disponibilidad del Servicio del Software IAS Solution en Centro de datos, almacenamiento de la BD. 16. Incluye bolsa de 18 horas para reinducción remota a usuarios, contenido y cronograma a acordar con supervisor.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
81	11	22	20	Software de manejo de licencias


5. Modalidad de selección del contratista

La modalidad de selección del contratista se establece cumpliendo los presupuestos procesales establecidos en el artículo 274 de la ley 1450, artículo 94 de la ley 1474, que modificó el artículo 2 de la ley 1150 en consideración a la cuantía del contrato a celebrar, que establecen: "...La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:" Siguiendo la reglamentación prevista en el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. en el capítulo 2, sección 1, subsección 5.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y para su ejecución se debe encontrar



 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA</p>	<p>CODIGO 160-17-06-48</p>
		<p>VERSION 08</p>
		<p>PAGINA 4 DE 6</p>

debidamente perfeccionado y publicado en la plataforma del SECOP II, previa expedición del registro presupuestal. Así mismo, se requiere de la legalización del mismo a través de la Dirección Administrativa y Financiera.

Nota: Servicio contratado de soporte técnico, actualización y capacitación sobre el SOFTWARE IAS SOLUTION, será hasta el 01 de abril de 2023.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.


8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado de la presente MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. CMP-MC-01-2022, es hasta por la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000).

9. Acuerdos y tratados internacionales

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades públicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

De conformidad con la recomendación de Colombia Compra Eficiente y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, versión M-MACPC-14, en su literal D ¿Cómo identificar si el Proceso de Contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial?, señala: “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA</small>	AVISO DE CONVOCATORIA	CODIGO 160-17-06-48
		VERSION 08
		PAGINA 5 DE 6

análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

Por lo anterior, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio.

Para que la contratación pública sea cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario.

- (i) Que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas.
- (ii) Que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").
- (iii) Que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

Expuesto lo anterior, el presente proceso de contratación se adelanta por la modalidad de selección de contratación directa, por lo tanto, se encuentra bajo la exclusión de aplicabilidad 10. **Convocatoria limitada a MI PYMES.**


De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1860 de 2021 “Subsección 5 – MÍNIMA CUANTÍA”, NO se limita a Mi pyme toda vez que el Software SISTEMA INTEGRAL IAS SOLUTION, cuenta con Derechos de autor requisito indispensable para poder participar.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en las normas citadas.



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Garantizando la eficiencia y transparencia</small>	AVISO DE CONVOCATORIA	CODIGO 160-17-06-48
		VERSION 08
		PAGINA 6 DE 6

12. Cronograma del proceso

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar

13. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. CMP-MC-01-2022, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

14. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sea objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los veintiocho días (28) días del mes de marzo de 2022.


LINA MARCELA VASQUEZ VARGAS
CONTRALORA MUNICIPIO DE PALMIRA

Página 6 de 6

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (502)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co